



7 de junio de 2013

(13-2960)

Página: 1/7

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)

COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS - 27 Y 28 DE JUNIO DE 2013

*Punto 3 b) del orden del día - Información de los organismos de  
normalización pertinente en materia MSF*

La siguiente comunicación, recibida el 3 de junio de 2013, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

### 1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período comprendido entre abril y junio de 2013.

1.2. La octava reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-8) se celebró del 8 al 12 de abril de 2013 y sus principales resultados se recogen en los informes recién publicados por la CIPF. Las actividades de creación de capacidad y el sistema de examen y de apoyo de la aplicación (IRSS) se presentan en documentos separados.

1.3. Se señala a la atención del Comité que la reciente adhesión de Zimbabwe, en mayo de 2013 eleva a 178 el número de partes contratantes en la CIPF.

### 2 MARCO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS

#### 2.1 Marco estratégico

2.1. El marco estratégico de la CIPF empezó a aplicarse inmediatamente después de su adopción en la CMF-7 (2012). Se determinaron cuatro objetivos estratégicos que sentaron las bases para establecer relaciones con nuevos interlocutores y mejorar y/o retomar las relaciones con los interlocutores tradicionales. La adopción de una nueva estrategia de comunicación en la CMF-8 (2013) también contribuirá a la evolución de la CIPF.

2.2. Otra novedad en el funcionamiento de la CIPF es la solicitud de propuestas de temas para la próxima reunión del Grupo de Planificación Estratégica, que anteriormente se denominaba grupo de Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT). Este cambio de nombre resulta de una decisión unánime de los nuevos Comités de Creación de Capacidad y de Finanzas, en los que se ha determinado la importancia de insistir en el desarrollo de estrategias de las partes contratantes para el futuro. Por lo tanto, la secretaría de la CIPF espera que las partes contratantes envíen propuestas sobre cuestiones estratégicas, que la Mesa examinaría para elegir una dirección estratégica bien fundada para el futuro de la CIPF.

---

### **3 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS**

#### **3.1 Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) adoptadas**

3.1. La CMF-8 (2013) adoptó:

- el Anexo 4 (Análisis de riesgo de plagas para plantas consideradas como plagas cuarentenarias) y las consiguientes modificaciones al texto de la norma NIMF 11:2004 (2005-001); el nuevo título de la NIMF 11 es "Análisis de riesgo de plagas para plantas consideradas como plagas cuarentenarias" y el año de adopción de la norma es ahora 2013;
- el Anexo 1 (Tratamientos aprobados para el embalaje de madera) a la NIMF 15:2009 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional) (2006-011) y la consiguiente revisión del Anexo 2 (La marca y su aplicación) a la NIMF 15:2009; y
- la versión en ruso de las siguientes normas NIMF: 1 a 4, 6, 8 a 11 y 13 a 34, incluido el Protocolo de diagnóstico 1 y los Protocolos fitosanitarios 1 a 14.

3.2. Las NIMF adoptadas en la CMF-8 (2013) se pueden consultar ya en el apartado "Normas adoptadas" del Portal Fitosanitario Internacional PFI:

[https://www.ippc.int/index.php?id=ispsms&no\\_cache=1&L=0](https://www.ippc.int/index.php?id=ispsms&no_cache=1&L=0).

#### **3.2 Enmiendas a las NIMF adoptadas**

3.3. La CMF-8 (2013) tomó nota de las enmiendas y otros cambios menores resultantes del examen de las normas NIMF 9:1998, NIMF 16:2002, NIMF 17:2002, NIMF 20:2004, NIMF 23:2005, NIMF 25:2006, NIMF 5 y su Suplemento 2 (sírvase consultar los detalles en la CMF-8 [2013]). La secretaría de la CIPF incorporó estas enmiendas a las normas adoptadas y las publicó en el Portal PFI.

#### **3.3 Nuevo procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF**

3.4. La CMF-8 (2013) tomó nota de los avances del procedimiento de establecimiento de normas que adoptó la CMF-7 (2012) y aceptó ampliar el plazo de revisión hasta la CMF-11 (2016).

#### **3.4 Relación entre las NIMF y las normas elaboradas por otras organizaciones**

3.5. La CMF-8 (2013) debatió sobre la relación entre las NIMF y las normas elaboradas por otras organizaciones. Convino en que la aplicación de las normas de la ISO no era obligatoria para aplicar las NIMF y que, en el ámbito fitosanitario, las normas NIMF son prioritarias frente a las normas de la ISO e instó a las partes contratantes a tenerlo en cuenta. La secretaría de la CIPF ha pedido por escrito la colaboración de la ISO en la difusión del mensaje entre las partes interesadas.

#### **3.5 Consulta a los Miembros sobre los proyectos de NIMF**

3.6. En mayo de 2013 el CN aprobó que se sometieran a consulta de los miembros los siguientes proyectos de NIMF:

- a. Proyectos de NIMF:
  - Gestión de los riesgos fitosanitarios en la circulación internacional de madera (2006-029), Prioridad 1;
  - Anteproyecto: Reducción al mínimo de los desplazamientos de plagas mediante contenedores marítimos (2008-001), Prioridad 1;

- Desplazamiento de medios de cultivo con vegetales para plantación en el comercio internacional (2005-004), Prioridad 1;
  - Procedimientos fitosanitarios para la gestión de la mosca de la fruta (Tephritidae) (2005-010), Prioridad 2;
  - Modificaciones a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001).
- b. Proyecto de protocolos de diagnóstico:
- Proyecto de Anexo a la NIMF 27:2006 - Viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (2006-022), Prioridad 1;
  - Proyecto de Anexo a la NIMF 27:2006 - *Xanthomonas citri* subsp. *citri* (2004-011), Prioridad 1.
- c. Proyecto de tratamiento fitosanitario:
- Proyecto de Anexo a la NIMF 28:2007: Tratamiento de irradiación contra *Dysmicoccus neobrevipes* BEARDSLEY, *Planococcus lilacinus* (COCKERELL) y *Planococcus minor* (MASKELL) (HEMIPTERA: PSEUDOCOCCIDAE) (2012-011), Prioridad 1.

3.7. Se ha establecido un período de consulta a los miembros de 150 días, del 1° de julio al 1° de diciembre de 2013. Las observaciones deberán presentarse a través del punto de contacto de la CIPF en el Sistema de comentarios en línea (OCS: <http://ocs.ippc.int/#> (<http://ocs.ippc.int/%23>)). Los proyectos de NIMF, documentos de antecedentes y presentaciones en PowerPoint para dichos proyectos pueden consultarse en el PFI (<https://www.ippc.int/index.php?id=207803>).

3.8. La CIPF vuelve a organizar este año talleres regionales para debatir cuestiones fitosanitarias y para examinar los proyectos de NIMF. La secretaría seguirá utilizando el OCS en estos talleres para recibir y distribuir las observaciones de los participantes más fácilmente. Solo se tendrán en cuenta las observaciones de los talleres regionales que los participantes acepten presentar por su cuenta de regreso a sus países o utilizar como base para formular sus propias observaciones. Se insistirá en que los participantes deben enviar observaciones a través del OCS, incluso si solamente quieren decir que no tienen observaciones, ya que en más adelante las ayudas de viaje para participar en estos talleres regionales podrán depender del esfuerzo realizado para presentar observaciones.

### 3.6 Consulta de los miembros sobre proyectos de especificaciones para NIMF

3.9. Los siguientes proyectos de especificaciones se sometieron a consulta de los Miembros:

- productos de madera y artesanías de madera bruta (2008-008);
- revisión de la NIMF 4:1995 Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas (2009-002);
- revisión de la NIMF 8:1998 Determinación de la situación de una plaga en un área (2009-005).

3.10. Este período de consulta será de 60 días, del 1° de junio al 31 de julio de 2013. Los proyectos de especificaciones se pueden descargar del PFI: (<https://www.ippc.int/index.php?id=190935>). Los miembros deben presentar todas sus observaciones al punto de contacto de la CIPF a través del OCS de la Convención: <http://ocs.ippc.int/>.

### **3.7 Período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales en relación con proyectos de NIMF**

3.11. Los miembros de la CIPF pueden consultar en el OCS los proyectos de NIMF examinados por el CN-7 y recomendados al Comité de Normas (CN), para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales en el período reservado para ese fin.

3.12. En mayo de 2013 el Grupo de Trabajo del CN (CN-7), tomando en consideración las observaciones que había recibido durante el período de consulta de 2012, examinó y recomendó al CN los siguientes proyectos de NIMF (véase el informe del CN-7 de mayo de 2013):

- Apéndice a la NIMF 12 sobre Certificación electrónica, información sobre esquemas xml estandarizados y mecanismos de intercambio (2006-003), Prioridad 1;
- Establecimiento de áreas de cuarentena en una zona libre de plagas en caso de brote de mosca de la fruta (para incluirlo como Anexo 1 a la NIMF 26) (2009-007), Prioridad 3;
- Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta (Tephritidae) (2006-031), Prioridad 1.

3.13. Este año el plazo para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales durará 120 días, del 1° de junio al 30 de septiembre de 2013. Los proyectos de NIMF publicados para este tipo de observaciones se pueden descargar en el PFI (<https://www.ippc.int/index.php?id=1111115>). Toda observación sobre una cuestión sustancial deberá enviarse al punto de contacto de la CIPF a través del OCS de la Convención: <http://ocs.ippc.int/>.

### **3.8 Solicitud de propuestas de nuevos temas**

3.14. La secretaría de la CIPF ha solicitado propuestas de nuevos temas para las normas de la Convención. Lo hace cada dos años; la última vez que se solicitaron fue en 2009 porque la convocatoria de 2011 se canceló. Se invita a los miembros de la CIPF a seguir las orientaciones publicadas en el PFI <https://www.ippc.int/index.php?id=1111210> y presentar sus propuestas antes de la expiración del plazo el 31 de agosto de 2013.

### **3.9 Consulta de expertos sobre proyectos de protocolos de diagnóstico**

3.15. La secretaría de la CIPF ha establecido un sistema de consulta de expertos sobre proyectos de protocolos de diagnóstico y desea recibir opiniones sobre los proyectos de este tipo en la fase inicial de elaboración. Se invita a los expertos en cuestiones técnicas a examinar los protocolos de diagnóstico y a enviar su opinión directamente al grupo de elaboración de protocolos de diagnóstico a través del PFI. En el Portal PFI se da más información al respecto (<https://www.ippc.int/index.php?id=1111204>).

### **3.10 Grupos de trabajo de expertos**

3.16. Un grupo de trabajo de expertos se reunió del 27 al 31 de mayo de 2013 en Finlandia para debatir sobre contenedores para transporte marítimo. El grupo de trabajo elaboró un proyecto de NIMF sobre Traslado internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados (2006-004) que se presentaría al CN para que lo examine.

### **3.11 Plan de trabajo en materia de normalización para lo que queda de 2013**

3.17. En el plan de trabajo en materia de normalización para lo que queda de 2013 está previsto celebrar la reunión del Comité de Normas en el mes de noviembre y reuniones de los Grupos técnicos sobre protocolos de diagnóstico y sobre tratamientos fitosanitarios en junio y julio, respectivamente. Está prevista igualmente una reunión del grupo de trabajo de expertos sobre Transporte internacional de semillas (2009-003) a principios de julio. Además, la secretaría de la CIPF sigue utilizando soluciones de Internet para celebrar reuniones virtuales.

## 4 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

### 4.1 Puntos de contacto

4.1. Muchos miembros han modificado los datos de los puntos de contacto de la CIPF en los últimos tres meses. Es por eso que las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la Convención deben visitar el PFI a menudo, para obtener la información más reciente. Además, la secretaría sigue trabajando con algunos países que todavía no han establecido sus puntos oficiales de contacto de la CIPF.

### 4.2 Portal Fitosanitario Internacional (PFI) <https://www.ippc.int/>

4.2. Los países publican mucha información en el sitio Web y a través de la secretaría de la CIPF. Los miembros pueden mantenerse al tanto consultando periódicamente el sitio Web. Ya se puede navegar por el PFI en ruso; se sigue trabajando para mejorar la navegación en chino, que por el momento sólo es posible parcialmente. Estamos modificando el Portal PFI para hacerlo más eficaz, llamativo y reactivo, y esto ha causado problemas en el sistema, pero al final el sitio Web de la CIPF será mucho más reactivo e informativo.

4.3. El PFI se utiliza cada vez más, pero aún puede potenciarse su uso en determinadas regiones y países. Se anima a los países que notifican información obligatoria a la OMC a que la comuniquen también (sólo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI para cumplir igualmente con las obligaciones de intercambio de información exigidas por la CIPF.

4.4. La información disponible en el PFI ha consolidado notablemente los recursos de información que pueden apoyar la aplicación de las normas, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). Los siguientes enlaces contienen cada vez más información:

- i. Recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF: <http://www.phytoprotective.org/>
- ii. IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>
- iii. Servicio de asistencia del IRSS:  
<https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#helpdesk>
- iv. Base de datos de proyectos de la CIPF: <http://projects.phytoprotective.org/>
- v. Aprendizaje en línea: <http://elearning.phytoprotective.org/>

### 4.3 Notificación de información sobre plagas

4.5. La notificación de información sobre plagas por parte de los países sigue mejorando, pero aún se puede hacer más. La secretaría está tratando esta información para permitir que los usuarios tengan acceso a ella de manera más constructiva y analítica.

### 4.4 Comunicación

4.6. La CMF-8 (2013) adoptó la estrategia de comunicación de la CIPF y la secretaría ya se ocupa de la elaboración y aplicación de un plan de trabajo específico. En un futuro próximo se realizará una primera evaluación de las necesidades de comunicación para que la CIPF entienda mejor a quién se dirige y los mensajes que debe transmitir. Se espera que tras esta evaluación la secretaría podrá enfocar mejor sus actividades de comunicación.

4.7. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- i. Facebook: [http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn\\_tnmn](http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn_tnmn)
- ii. Twitter: <https://twitter.com/#!/ippcnews>

- iii. LinkedIn: [http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb\\_side\\_g](http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g)
- iv. Flickr: [http://www.flickr.com/groups/international\\_plant\\_protection\\_convention/](http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/)
- v. YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>

## 5 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

5.1. Como se señaló en la reunión del Comité MSF celebrada en marzo de 2013, la secretaría de la CIPF apoyó la celebración de un encuentro entre Sudáfrica y la Unión Europea para tratar su diferencia comercial por cuestiones fitosanitarias. El finlandés Ralf Lopian fue el facilitador de la reunión, que se celebró de acuerdo con los términos del mecanismo de solución de diferencias de la CIPF.

5.2. Si bien la CIPF está revisando su sistema de solución de diferencias, la secretaría considera que se trata de un mecanismo razonable para resolver diferencias por cuestiones fitosanitarias.

## 6 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

6.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2012. La CIPF ha animado a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Asimismo, la Convención agradecería enormemente a los donantes que comunicaran su intención de realizar nuevas contribuciones, ya que así sería más fácil planificar las actividades de los años siguientes. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones en especie -

[https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx\\_publication\\_pi1\[showUid\]=2183770&type=publication&L=0](https://www.ippc.int/index.php?id=1110798&frompage=13330&tx_publication_pi1[showUid]=2183770&type=publication&L=0).

6.2. Deben adoptarse urgentemente medidas para garantizar la continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo. La relación entre la actual asignación de recursos (financieros y humanos) y las tareas previstas no es sostenible, aunque en 2013 se conseguirá salir adelante. La secretaría considera esta cuestión como su máxima prioridad y ha iniciado conversaciones con el órgano rector y con sus asociados reconocidos y otros menos reconocidos en un esfuerzo continuo para mejorar la situación.

6.3. Nunca se insistirá lo suficiente en el hecho de que es imprescindible que la CIPF reciba contribuciones de manera regular y previsible para poder planificar debidamente su programa de trabajo fundamental y llevarlo a cabo, es decir, garantizar su continuidad. Dicho esto, también hay que señalar que la FAO, la organización anfitriona de la secretaría de la CIPF, sigue enfrentándose a graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que es posible que también se reduzcan los recursos disponibles para las actividades de la CIPF.

6.4. La secretaría está siempre disponible para escuchar las ideas de los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, en especial a medio y largo plazo.

## 7 CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIPF (EPHYTO)

7.1. La CMF considera que la certificación electrónica ePhyto es una cuestión de alta prioridad. El apéndice 1 revisado (Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados [2006-003]) de la NIMF 12:2011 ya se ha distribuido a los miembros para consulta (véase, más arriba, el apartado III.C). La secretaría de la CIPF ha creado una página Web sobre la certificación ePhyto (<http://ephyto.ippc.int/>) en el PFI, en la que se informa de los códigos y el esquema que deben utilizarse en esa certificación.

7.2. Tal y como ya informó el Comité MSF, en la reunión del CN celebrada en abril de 2012 y en la reunión de la Mesa de la CMF de junio de 2012 se mencionó repetidamente la posibilidad de crear un sistema internacional de certificación electrónica (un nodo central). La secretaría está contratando un estudio de viabilidad y espera que comience lo antes posible. La CIPF considera que esto puede abrir nuevas oportunidades de colaboración con la OIE y el Codex.

7.3. Información general sobre la certificación ePhyto, en el sitio Web de la CIPF: <http://www.ippc.int/index.php?id=1111140> o dirigiéndose a la secretaría de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)).

## **8 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC**

8.1. La secretaría de la CIPF señala especialmente las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE:

- i. el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente, sobre todo teniendo en cuenta los cambios estructurales previstos en la FAO;
  - ii. actualmente el Codex está utilizando una versión específica del Sistema de comentarios en línea (OCS). Es importante destacar este aspecto de la colaboración que permite que las dos organizaciones compartan los gastos de mantenimiento del sistema. La OIE también está estudiando el sistema OCS con detalle y podría considerar utilizarlo en el futuro;
  - iii. el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;
  - iv. cuando es oportuno, las tres "organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria;
  - v. la secretaría ha empezado a organizar reuniones entre las tres "organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF;
  - vi. cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y
  - vii. la secretaría quiere organizar pronto una reunión de consultas más amplia entre las tres "organizaciones hermanas" y la secretaría del Comité MSF.
-